

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10402 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño y de Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2001/2010, por auto de fecha 8 de marzo de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor D. Víctor Iguzquiza Izal, con domicilio en Haro (La Rioja), Avda Diputación n.º 24- 1º A y DN.N.I 500.676.191 T.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 148.3 LEC)

Logroño, 9 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110018995-1